



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle que en forma escrita y urgente, se sirva informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) Expida informe circunstanciado acerca del proyecto de ley A-2/18-19 en tratamiento por ante el H. Senado bonaerense, tanto en su versión original como en las modificaciones sugeridas por las Comisiones de Trabajo y Legislación Social, y Legislación General, en mayoría y en minoría.
- b) Qué impacto presupuestario supondría la sanción del proyecto de ley en cuestión; tanto a nivel de personal como en términos edilicios. Detallará, de ser posible, el estado de situación por Departamento Judicial.
- c) Qué sugerencias o propuestas alternativas podrían formularse a los proyectos (original y dictámenes), para atenuar el impacto de una eventual reforma.
- d) Toda otra información de relevancia.

LILIANA E. DEMOT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El 4 de julio de 2018 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, emitió la Res. 1216/18.

Así las cosas, puso de resalto que el proyecto de ley A-2/18-19 (que prevé la reforma de la ley de Procedimiento Laboral -11653-), podría llegar a comprometer el presupuesto del Poder Judicial.

En un informe preliminar, la Secretaría de Planificación de la Corte evaluó que sería necesario la designación de "...entre 850 y 1.000 cargos adicionales, la mayoría de los cuales deberían ser letrados, y en principio, gradualmente, la construcción o locación de alrededor de 20.000 metros cuadrados de espacio, lo que traducido en costos anuales implicaría, aproximadamente, \$971.000.000 en el rubro personal, además de \$37.600.000 en gastos de alquileres, respetando las configuraciones actuales en materia de organización del trabajo en ambas instancias..." (loc. cit.).

Naturalmente, los cambios introducidos por los trabajos en comisión del proyecto (hay, al menos, dos dictámenes: uno por la mayoría y otro por la minoría) pueden llegar a impactar sobre aquellas previsiones que, insisto, se efectuaron a título provisorio.

De otro lado, sería de suma utilidad desentramar cuál va a ser el impacto concreto, en función a la variopinta realidad de cada Departamento Judicial.

Debemos contar con ese insumo frente a la alternativa que el proyecto avance y sea motivo de tratamiento por esta Cámara.

Desde luego, insto a los Señores Diputados me acompañen en la sanción de este Proyecto.

LILIANA DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.